



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 17 DE MAYO DE 1990.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º. - Exímase del pago de Tasas al Inmueble al Sr. MARTOCCIA, Francisco Mario, desde el año 1987 al 1989 inclusive, correspondiente a la propiedad ubicada en Pasaje Sánchez Gardel N° 164, Padrón N° 3280, Mat. Cat. 07-24-01-9040.

ARTICULO 2º. - Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y archívese.

Dada en la sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los diecisiete días del mes de Mayo de Mil Novecientos Noventa.

O R D E N A N Z A N° 2046 / 90
Expte. N° 8156-M-89

FDO. EDUARDO ROLANDO SEGURA
PRESIDENTE
JOAQUIN HORACIO ARROYO
SECRETARIO GENERAL
CONCEJO DELIBERANTE